

cuarenta y cinco: Estando en Cabildo ordinario los
Señores D. Felipe Benavente y Molina Alcaide
Presidente, D. Pedro Luis Olaya - - - - y D. Pedro Marin
Pera teniente de Alcaldes - - - - los Regidores
D. Martin Perea, D. Jose Prager, - - - - D. Juan Pedro
Orado, D. Lorenzo Garza, D. Jose Feza, Marin, D.
Antonio del Prado, D. Sebastian Passago, D. Juan Ruiz,
y D. Damian Rebel, y el Caballero Don. Indio D. Lorenzo
Aut. Duarte, individuos todos y mayor numero de los q.
componen el Ill. Ayuntamiento de esta Poblacion, se leyó
por mi el Sr. el Acto anterior y quedo aprobada
continuacion se dio cuenta del recuento que se hace por
el Sr. Intendente de Penta de la Prov. de la comuni-
cacion de la contaduria en fha. diez y siete de Mayo ultimo
niscata en el Boletin oficial num. sesenta y uno que
previene la presentacion ante aquella oficina de todos los docu-
mentos y comprobantes de los suministros y otros gastos echo
desde el año de 1841 al 30 de Junio de 1844, y habiendose este
rudo de que por esta Corporacion no se habian remitido en
atencion ano haberlo presentado los respectivos cobradores
sin perjuicio de que se les requirio a el efecto; Dhos. Señores
Alordados Sean aquellos comparecidos inmediatamente
para q. en el acto hagan entrega de las citadas certifica-
ciones, y se cumpla sin mas dilacion cuanto esta mandado.
Seguidamente lo fue tambien de un oficio del Jefe de Estana
en q. manifiesta la falta de esta Corporacion informarle si
el expendido de vino en esta villa se cura de la Licencia de
España y se que poros, con expresion del factor y unidad
o villas a que a que corresponde, y en su vista Alordacion
se conteste con brevedad a el Ayuntamiento de Estana
en los terminos que propone, y con arreglo a los datos que
hayan q. course o se adquirieran en esta Lexion.

Ultimamente se dio cuenta por mi el Sr. de la presi-
tada por el Regidor D. Jose Prager Cals en donde
consta la imbersion de los noventa y cuatrocientos veinte
y seis r. v. que ha percibido del producto del carbon y
madera de comisados y vendida por orden Superior
para atender a las obras y mejoras Alordadas por
este Ayuntamiento, y aprobada por el Sr. Jefe Sup.
Politico de la Prov., y en su vista Dhos. Señores unanime-
mente Alordaron. Se entregue en traslado al

